

AUTO SUSTANCIACION No. 270

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD. No. 00094-2022

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al presente proceso V. S. de Adjudicación de Apoyo, promovido por el señor EDWIN ORLAY BAUTISTA VELÁSQUEZ, en contra del señor JOSÉ ORLAY BAUTISTA PEÑA, y póngase en conocimiento de las partes:

- Respuesta del 06 de julio de 2022, por parte de la Defensoría Del Pueblo al oficio 530 donde informa remisión por competencia a la solicitud de valoración de apoyo para el señor JOSÉ ORLAY BAUTISTA PEÑA a la Personería Municipal.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONGASE EN CONOCIMIETO de las partes en el presente proceso comunicado de la Defensoría Del Pueblo.

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 117, HOY: <u>Julio 13 /2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0263fec9e51b7d12ee7dd18e17ada1e902d04c456bf358a44a9c0b6f4976dca5**

Documento generado en 12/07/2022 03:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>